

**ACTA N° 1041:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del veintiseis (26) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2.024), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Sergio Hippler, Ing. Walter Silvano Heck, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----  
Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 1040 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 19 de Septiembre de 2024. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejales Lic. Christian Enrique Irschick por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 216/24:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal el “VI Festival Internacional Grito de Tradición Un Pueblo Todas Culturas”. Al ser puesto a consideración la Concejal Magter. Carmen Mabel Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se declare de Interés Municipal el “VI Festival Internacional Grito de Tradición Un Pueblo Todas Culturas”, y; Considerando: Que dicho evento se realizará los días Viernes 04, Sábado 05 y Domingo 06 de octubre del corriente año en las instalaciones del Predio Ferial y Cultural de nuestra Ciudad. Que está organizado por Directora del Ballets y Escuela Municipal Lic. Blume Claudia, padres de la Escuela de Danzas Municipal Renacer Folclórico, Staff del Ballets Municipal Martín Fierro, Ballet Municipal Kuña Porá Jerokey y acompañado por la Dirección de Cultura y Turismo. Que el encuentro consta de actuaciones en escenario del festival, talleres de danzas, muestra de artesanías, desfiles de trajes típicos, foros educativos y campeonato de sapucaí. Que se entregarán menciones especiales y diplomas a los participantes. Que contarán con la presencia de Ballets Internacionales de Paraguay, de Corrientes, Formosa, un disertante Prof. José Luis Romero Campeón de Malambo Salta, colectividades de provincias vecinas y Ballet de nuestra provincia. Que este evento se realiza por seis años consecutivos, tomando año a año un valor cultural de importancia con el objetivo principal de dar a conocer nuestras costumbres y unir expresiones culturales a través de la danza y el canto, sin olvidarnos del movimiento económico y turístico que genera en nuestra Ciudad. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento en nuestra Comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 34/24:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el “VI Festival Internacional Grito de Tradición Un Pueblo Todas Culturas”, a realizarse los días Viernes 04, Sábado 05 y Domingo 06 de Octubre del corriente año en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.2º) Expte. N° 217/24:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Convenio para la Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud (APS) para su ratificación. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La renovación por el plazo de un (1) año del Convenio para la ejecución del Programa de Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud, suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico Sr. Carlos G. Koth y el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Secretario Ministro de Salud en calidad de Coordinador General del Programa Dr. Héctor Gonzalez. Que el mismo tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas entre la Provincia y el Municipio para fortalecer los procesos de cogestión y corresponsabilidad social de la salud en general y en la planificación, ejecución y evaluación de los servicios de salud en particular, de acuerdo a las condiciones establecidas en dicho documento. Que en el marco de este Convenio la Provincia se compromete a transferir al Municipio de Puerto Rico la suma de \$ 10.809.120 (Pesos Diez Millones Ochocientos Nueve Mil Ciento Veinte) destinado a la ejecución del proyecto fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (APS) en el Municipio de Puerto Rico elaborado por el municipio y evaluado favorablemente por la Unidad Coordinadora del Programa. Que corresponde a este Concejo ratificar el convenio acorde a las potestades atribuidas al Honorable Concejo Deliberante en el Artículo 108 inciso o) de la Carta Orgánica Municipal. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 94/24:** Artículo 1º: Ratificar la Renovación por el plazo de un

(1) año del Convenio suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico Sr. Koth Carlos Gustavo y el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Secretario Ministro de Salud en calidad de Coordinador General del Programa Dr. Héctor Gonzalez, para la ejecución del Programa de Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud, firmado el 27 de Agosto del 2024, bajo los mismos términos, excepto por las Cláusula Cuarta y Sexta que se modifican y forman parte integrante de la presente. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de lo establecido en dicho convenio. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.3º)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a presentación del “Código QR” Información Turística del Municipio. Viernes 27 de Septiembre. 10 hs. Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.1º) Expte. N° 214/24:** Nota de vecinos del Bº Cerro Azul solicitando apertura/arreglo de la calle Pionero Alberto Seewald. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.2º) Expte. N° 215/24:** Nota y presencia de comisión organizadora del viaje al XXXVII Encuentro Plurinacional de Mujeres solicitando colaboración. Al ser puesto a consideraciónse toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.3º) Expte. N° 218/24:** Nota de vecina, Sra. Silvia Reckziegel, elevando propuesta, creación de “Cinerario”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

**2.4º)** Nota de Rectora del IAES, Sra. Weber Adriana, invitando a participar del Acto de Egresados. Viernes 4 de Octubre. 20:30 hs. Auditorio de la Cooperativa Luz y Fuerza Libertador General San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

Los Concejales Lic. Christian E. Irschick e Ing. Walter Silvano Heck manifiestan Repudio al Proyecto de Ley Fiscalía de Instrucción Especializada en Ciberdelitos.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:51 hs.-----